AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO
SALIDA
15/03/2023 07:50
719

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO
DE LA CONSTITUCION Número 2
41749 - Cuervo de Sevilla, El
Sevilla

Núm. Referencia: 0100AGD/bcl07184
Resolución nº: 353/2023
Fecha Resolución: 14/03/2023

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla ha adoptado en la fecha arriba indicada la resolución que le concierne cuyo tenor literal es el siguiente:

APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023.

La Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público local subvencional.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene carácter básico y establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Es por lo que cualquier ayuntamiento que pretenda otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones, con carácter previo a la concesión de las mismas.

En el mismo sentido, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, establece que los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social. Asimismo, en su artículo 12 regula el contenido que han de tener los Planes Estratégicos de Subvenciones.

Por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento se ha procedido a la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configura los objetivos estratégicos, normas y principios generales que regularán la concesión de las subvenciones municipales así como su justificación y control durante el ejercicio económico de 2023.

Es por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para el ejercicio 2023, con todos los documentos y anexos que lo integran.

Segundo.- Acordar la publicación del mismo en el Portal de Transparencia Municipal y Anuncio de esta aprobación en el Tablón de Edictos y e-tablón municipal.

En relación con el acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

Código Seguro De Verificación:	bETIs2xwSWi5FtHvvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	15/03/2023 07:46:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bETIs2xwSWi5FtHvvVMSYQ==		

2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: JOSÉ ANTONIO PAYÁ ORZAES

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Para hacer constar que el resultado de la notificación ha sido el siguiente:

Entregada al interesado y firmado el recibí.

Intentada su entrega, el interesado se niega a firmar

Al no estar el interesado recibe: D/Dª……., con D.N.I. num. ……., en calidad de ……., quedando advertido de entregar al interesado.

Notificada por correos con acuse de recibo. Nº Certificado: …….. de fecha ……

Recibí a ……de ……de 202..

DNI num. ……FIRMA

EL NOTIFICADOR,

D. ……, con DNI num. ……